

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0510-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 510

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	349,498.8
Muestra Auditada	218,051.6
Representatividad de la Muestra	62.4%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 403,957.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 100,989.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 302,968.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 46,530.5 miles de pesos por concepto de remanentes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Baja California Sur fue de 349,498.8 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 302,968.3 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 218,051.6 miles de pesos, que representaron el 62.4% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las secretarías de finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
349,498.8	120,240.0	182,728.3	112,269.0	70,459.3	46,530.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales y lineamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el código de conducta y el código de ética. El instituto contó con un código de ética, con fecha de publicación 20 de mayo de 2022. El instituto contó con un código de conducta, con fecha de emisión 9 de julio de 2021. El instituto contó con un catálogo de puestos, el cual se consideró en la estructura orgánica y el tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2024.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas para el ejercicio fiscal 2024, denominado Programa Operativo Anual ISIFE - Dirección Técnica 2024. El instituto implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.	El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
Actividades de Control	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el programa para fortalecer los procesos del control interno. El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos. El instituto contó con sistemas informáticos tales como "SAACG.NET" (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental) y el Sistema OPUS Módulo. El instituto contó con un plan de recuperación de desastres, denominado Plan de recuperación de desastres para el área de Sistemas del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.	
Información y Comunicación	
El instituto implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el ISIFE. El instituto estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la Unidad de Transparencia del ISIFE. El instituto formalizó un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación del funcionamiento general el sistema de control interno institucional. El instituto aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos tales como Evaluación para los sistemas informáticos del ISIFE, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.	
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la dirección general de sistema de control interno institucional.	El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos durante el ejercicio fiscal 2024.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 302,968.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 132.2 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo por 302,968.3 miles de pesos, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 33.5 miles de pesos, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 302,968.3 miles de pesos, que correspondieron al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur para el componente de Asistencia Social por 120,240.0 miles de pesos y al Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 112,269.0 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 3,961.6 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 66,497.7 miles de pesos; no obstante, hubo un atraso en la entrega de los recursos del fondo a los ejecutores, ya que se observó que en el caso del componente de Asistencia Social la distribución se realizó hasta con 31 días hábiles de atraso y en el caso de los componentes de infraestructura básica, media superior y superior la distribución se realizó hasta con 25 días hábiles de atraso.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/135/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 302,968.3 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, se observó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de la documentación soporte del registro de los rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2024 en la cuenta bancaria de los recursos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte que acredita el registro de los rendimientos financieros generados de enero a diciembre de 2024 en la cuenta bancaria de los recursos de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

6. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus remanentes seleccionados para su fiscalización por 302,024.3 miles de pesos y 13,140.1 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, dos pólizas contables no se identificaron con el nombre del fondo.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/137/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 1,877.1 miles de pesos, correspondientes a los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 1,877,135.15 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 647 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 299,215.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 118,942.9 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 110,669.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 3,904.7 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior, 65,698.0 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior.

Asimismo, se consultaron 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la aplicación de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 6,664.2 miles de pesos, los cuales estuvieron vigentes, y se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 784.5 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/138/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa proporcionó un comprobante fiscal por un monto de 628.6 miles de pesos que no se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria, sin que se acreditara la reexpedición por el contratista.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición del comprobante fiscal cancelado, del cual, su reemplazo se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

10. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se verificó que los proveedores y contratistas no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 403,957.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el

75.0% fue ministrado directamente a la entidad fiscalizada, equivalente a 302,968.3 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 46,530.5 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 302,968.3 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 302,029.6 miles de pesos y pagó 234,450.5 miles de pesos, que representaron el 77.4% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 302,024.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 938.7 miles de pesos y no ejercidos por 5.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 944.0 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 941.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación y 2.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 165.7 miles de pesos, 8.8 miles de pesos se pagaron, 13.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 143.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 2,601.63 pesos correspondientes a recursos del fondo y de 17.63 pesos de cargas financieras; asimismo, respecto de los rendimientos financieros acreditó el reintegro de 143,626.23 pesos y de 1,002.51 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024						Primer trimestre de 2025		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	120,240.0	119,301.3	938.7	119,301.3	105,105.3	14,196.0	14,193.4	2.6	119,298.7	941.3	941.3	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	112,269.0	112,269.0	0.0	112,269.0	88,126.8	24,142.2	24,139.7	2.5	112,266.5	2.5	2.5	0.0	
Infraestructura Educativa Media Superior	3,961.6	3,961.6	0.0	3,961.6	2,830.0	1,131.6	1,131.4	0.2	3,961.4	0.2	0.2	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	66,497.7	66,497.7	0.0	66,497.7	38,388.4	28,109.3	28,109.3	0.0	66,497.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	302,968.3	302,029.6	938.7	302,029.6	234,450.5	67,579.1	67,573.8	5.3	302,024.3	944.0	944.0	0.0	
Rendimientos financieros	165.7	8.8	156.9	8.8	8.0	0.8	0.8	0.0	8.8	156.9	156.9	0.0	
Total	303,134.0	302,038.4	1,095.6	302,038.4	234,458.5	67,579.9	67,574.6	5.3	302,033.1	1,100.9	1,100.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuentas bancarios, los registros contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 1,100.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 954.6 miles de pesos con base en la normativa y 146.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	944.0	941.3	2.7	0.0
Rendimientos financieros	156.9	13.3	143.6	0.0
Total	1,100.9	954.6	146.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

12. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 119,298.7 miles de pesos, de los cuales 104,497.6 miles de pesos se destinaron para el otorgamiento de desayunos escolares, asistencia alimentaria y asistencia social mediante siete proyectos, que representaron el 87.6% de los recursos ejercidos, 12,527.0 miles de pesos a programas de atención a grupos prioritarios y de salud y bienestar comunitario; y 2,274.1 miles de pesos se destinaron a gastos de operación.

13. El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa destinó recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 182,725.6 miles de pesos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de los planteles educativos de los niveles señalados; asimismo, se destinaron los remanentes del fondo por 13,140.1 miles de pesos, y 40,012.8 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales 40,012.8 miles de pesos correspondieron a la infraestructura educativa básica, media superior y superior de 2024, en 86 obras públicas y adquisiciones de equipamiento, construcción y rehabilitación de infraestructura educativa.

Es importante señalar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur ejerció recursos de los remanentes del fondo por 428.7 miles de pesos en 2 obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo, relacionados con la construcción, rehabilitación y equipamiento de los componentes de la infraestructura educativa básica, media superior y superior; además, el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa destinó recursos remanentes por 339.4 miles de pesos de

los cuales se careció de la evidencia documental de su aplicación en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52, y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de fecha 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones del respecto de los recursos por 339,418.68 pesos, los cuales fueron retirados y depositados posteriormente a la cuenta bancaria administrada por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa; no obstante, quedaron pendientes de atender 428,726.97 pesos, que fueron aplicados de 2 obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-03000-19-0510-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 428,726.97 pesos (cuatrocientos veintiocho mil setecientos veintiséis pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos en dos obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52 y del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de fecha 19 de octubre de 2015, cláusula décima primera.

14. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 40,015.1 miles de pesos, el cual incluye rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 86,547.4 miles de pesos, de los que ejerció 53,155.2 miles de pesos en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	40,012.8	46,530.5	86,543.4	53,152.9	33,390.5
Infraestructura Educativa Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	40,012.8	46,530.5	86,543.4	53,152.9	33,390.5
Rendimientos financieros	2.3	1.7	4.0	2.3	1.7
Total	40,015.1	46,532.3	86,547.4	53,155.2	33,392.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató que se remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, correspondientes a los programas “Asistencia alimentaria”, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur por un importe adjudicado de 98,646.1 miles de pesos, se verificó que los contratos números SEDIF/FAM/P.ALIM-001/2024, SEDIF/FAM/P.ALIM-002/2024 y SEDIF/FAM/P.ALIM-004/2024 se adjudicaron de forma directa, de los cuales se contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; adicionalmente, los proveedores no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes o que se encontraran como no localizados; además, se constató que no se otorgaron anticipos en los tres casos y que se contó con las garantías de cumplimiento y vicios ocultos correspondientes.

17. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones contratadas por 98,646.1 miles de pesos, correspondientes a los programas “Asistencia alimentaria”, realizadas con los

recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, se verificó que respecto de los contratos números SEDIF/FAM/P.ALIM-001/2024, SEDIF/FAM/P.ALIM-002/2024 y SEDIF/FAM/P.ALIM-004/2024 los bienes se recibieron a satisfacción del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, conforme a los plazos y especificaciones del contrato, los cuales se ingresaron a los diferentes almacenes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y, en su caso, en los diferentes centros escolares en tiempo y forma, por lo cual no se aplicaron penas convencionales.

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa por un importe adjudicado de 7,003.0 miles de pesos, se verificó que los contratos números UABCS-ADQ-03-24/01 y UTLP-ADQ-03-24/02 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública estatal, respectivamente, en consideración de los montos máximos de adjudicación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación como contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes o que se encontraran como no localizados; además, se contó con las invitaciones, las bases de la licitación, las actas de apertura de ofertas, las actas de evaluación y la junta de aclaraciones y fallos; adicionalmente, se constató que se otorgaron anticipos, se contó con las garantías de cumplimiento y de anticipos correspondientes; sin embargo, se careció de las investigaciones de mercado respectivas.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que conto con las investigaciones de mercado de los contratos números UABCS-ADQ-03-24/01 y UTLP-ADQ-03-24/02, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que respecto de los contratos números UABCS-ADQ-03-24/01 y UTLP-ADQ-03-24/02 por 7,003.0 miles de pesos, los bienes se recibieron a satisfacción del instituto, conforme a los plazos y especificaciones de los contratos; asimismo, se contó con los resguardos correspondientes y los bienes contaron con un número de inventario; adicionalmente, se constató que los pagos se soportaron mediante los documentos justificativos y comprobatorios de los bienes contratados y se constató la amortización total de los anticipos otorgados, los cuales correspondieron a los registros presupuestales y contables; sin embargo, respecto del contrato número UTLP-ADQ-03-24/02 se comprobó que la adquisición por concepto de “suministro remolque con estructura en 'U' abierta para la Unidad Académica del Mar de la Universidad Tecnológica de La Paz” se encontró en desuso, toda vez que las instalaciones para su funcionamiento no se encontraron habilitadas.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/141/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de seis expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números FAM-5F-04-24/12, FAM-5F-04-24/18, FAM-5F-04-24/19, UTLP-5F-03-24/01, UABCS-5F-03-24/02 e ITES-5F-04-24/01 se adjudicaron mediante licitación pública, de acuerdo con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que los contratistas adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados o con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación; sin embargo, se careció de los documentos que acreditaran la compra de las bases de licitación por parte de los participantes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la compra de las bases de licitación por parte de los participantes, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de seis expedientes técnicos de obras públicas, financiadas con los recursos del FAM y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que de las obras relacionadas con los contratos números FAM-5F-04-24/12, FAM-5F-04-24/18, FAM-5F-04-24/19, UTLP-5F-03-24/01, UABCS-5F-03-24/02 e ITES-5F-04-24/01; no se acreditó el registro de las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC) del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual podría derivar en el incumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social correspondientes a los trabajadores de la construcción que participaron en dichos proyectos.

2024-1-19GYR-19-0510-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a tres personas físicas y a los contratistas denominados Gerencia de Infraestructura Bajacalifornia, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes GIB130923RX1, con domicilio en calle Educación Obligatoria, número 293, colonia Diana Laura, La Paz, Baja California Sur, Código Postal 23084, y Grupo Inversus, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes GIN160415HH6, con domicilio en calle Constituyentes, número 4765, colonia Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, Código Postal 23060, ya que las obras indicadas en los contratos no fueron registradas en el Servicio Integral de

Registro de Obras de Construcción(SIROC), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

22. Con la revisión de seis expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números FAM-5F-04-24/12, FAM-5F-04-24/18, FAM-5F-04-24/19, UTLP-5F-03-24/01, UABCS-5F-03-24/02 e ITES-5F-04-24/01 se soportaron en las estimaciones respectivas y los contratos correspondieron documentalmente al tiempo contractual y contaron con su documentación soporte; asimismo, se constató que se realizaron las amortizaciones de los anticipos otorgados; no obstante, las obras carecieron de la evidencia documental de su registro patrimonial.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/143/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de seis expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa por 113,289.9 miles de pesos, se verificó, mediante la revisión física de las obras con contratos números FAM-5F-04-24/12, FAM-5F-04-24/18, FAM-5F-04-24/19, UTLP-5F-03-24/01, UABCS-5F-03-24/02 e ITES-5F-04-24/01, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados susceptibles de medición correspondieron a los referidos en las estimaciones pagadas y proporcionadas, los conceptos seleccionados cumplieron con las especificaciones y las obras se concluyeron; asimismo, se verificó, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en el objeto de los contratos; sin embargo, se comprobó que las obras con contratos números FAM-5F-04-24/12, FAM-5F-04-24/18, FAM-5F-04-24/19 y UTLP-5F-03-24/01 no se encontraron en funcionamiento.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/144/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

24. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur remitió los padrones de beneficiarios de los programas en los plazos y términos establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; asimismo, se difundieron en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur las reglas de operación de los programas alimentarios aplicados, dentro de los plazos establecidos, y se verificó la formalización de los convenios de colaboración con cinco municipios del estado de Baja California Sur en donde operaron los programas alimentarios, atención a grupos

prioritarios así como el programa de salud y bienestar comunitario; sin embargo, se observó que la información remitida al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia no fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024.

Además, se observó que 141 beneficiarios que recibieron apoyos no se localizaron en el padrón escolar, toda vez que se identificaron inconsistencias en cuanto a mala calidad de la información proporcionada de 11 beneficiarios, y 1,911 beneficiarios no fueron localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números CG/EPRA/145/2025, CG/EPRA/146/2025 y CG/EPRA/149/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. El Gobierno del Estado de Baja California Sur entregó apoyos a 39 beneficiarios identificados como decesos por 139.6 miles de pesos y se identificaron 87 beneficiarios fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar por 307.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, numeral 4, y de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Ejercicio Fiscal 2024, numerales 6.4 y 9, fracciones XVII, Derechos y Obligaciones del SEDIF, II y VII, Derechos y Obligaciones de los SMDIF.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que justifica el pago a 12 beneficiarios identificados como decesos por 59,647.20 pesos; no obstante, queda pendiente de solventar 27 beneficiarios identificados como decesos por 79,904.84 pesos y 87 beneficiarios fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar por 307,641.90 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-03000-19-0510-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 387,546.74 pesos (trescientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 74/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar apoyos a beneficiarios identificados como decesos, y a beneficiarios no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad en los programas de alimentación escolar, en incumplimiento de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, numeral 4, y de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Ejercicio Fiscal 2024, numerales 6.4 y 9, fracciones XVII, Derechos y Obligaciones del SEDIF, II y VII, Derechos y Obligaciones de los SMDIF.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 963,521.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 147,248.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,020.14 pesos se generaron por cargas financieras; 816,273.71 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,051.6 miles de pesos, que representó el 62.4% de los 349,498.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 302,029.6 miles de pesos y pagó 234,450.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 302,024.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 938.7 miles de pesos y no ejercidos

por 5.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 944.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 167.5 miles de pesos, 8.8 miles de pesos se pagaron y 158.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 46,530.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.7 miles de pesos; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 40,015.1 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 86,547.4 miles de pesos, de los que ejerció 53,155.2 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por ejercer recursos en obras públicas que no correspondieron a los objetivos del fondo y por entregar apoyos a beneficiarios determinados como decesos y a beneficiarios fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 816.2 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en específico el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/DSPF/565/2025, del 28 de mayo del 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 21 y 25 se consideran como no atendidos.

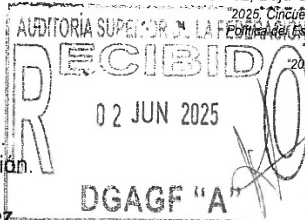


CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Dirección de
Seguimiento a
Programas Federales
Gobierno de Baja California Sur

Logajo 100
3USRS

La Paz, Baja California Sur a 28 de mayo de 2025.



"2025, Centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur."
"2025, Año del Padre Francisco Eusebio Kino".
"2025, Año de la Mujer Indígena y Afromexicana".
"Mayo, Mes de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur".

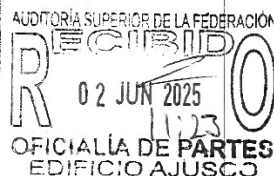
OFICIO: CG/DSPF/565/2025.

ASUNTO: Se envía información.

José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación

Presente



En seguimiento a la auditoría número **510**, denominada "**Fondo de Aportaciones Múltiples**" ejercicio fiscal **2024**, en referencia al oficio **DAGF-A2/007/2025**; se adjuntan copias certificadas de los oficios en respuesta, como a continuación se describe:

Oficio Número:	Suscrito por:	DAGF-A2/007/2025 Respuesta a Resultado:
ISIFE/DG/0435/2025 1 CD certificado	Pablo Cota Núñez Director General del Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	Resultado 7, Procedimiento 3.3 Resultado 9, Procedimiento 4.1 Resultado 11, Procedimiento 4.2.2 Resultado 14, Procedimiento 6.1 Resultado 17, Procedimiento 6.3 Resultado 18, Procedimiento 7.1 Resultado 20, Procedimiento 7.3 Resultado 21, Procedimiento 7.4
SFyA-SSF-CSA-1010/2025 1 USB certificada	Saul Torres Ortega Coordinador de Seguimiento de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Resultado 5, Procedimiento 3.1
SFyA-SSF-CSA-1011/2025 1 USB certificada		Resultado 6, Procedimiento 3.2
SFyA-SSF-CSA-1012/2025 1 USB certificada		Resultado 9, procedimiento 4.1

Sin más por el presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Reynaldo Espinoza Acevedo
Director de Seguimiento a Programas Federales
de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur



DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
A PROGRAMAS FEDERALES

c.c.p.- Rosa Cristina Buendía Soto.- Contraloría General del Estado de Baja California Sur.- Para su seguimiento
c.c.p.- Bertha Montañón Cota.- Secretaría de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.

Domicilio: Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur.
Código Postal: 23000.

Teléfono: 1239400 ext. 02019.

<http://contraloria.bcs.gob.mx>

www.bcs.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales, se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o, en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur y el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 49, párrafos primero y segundo, y 52.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Seguro Social: artículo 5 A.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024: numeral 4.

Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Ejercicio Fiscal 2024: numerales 6.4 y 9, fracciones XVII, Derechos y Obligaciones del SEDIF, II y VII, Derechos y Obligaciones de los SMDIF.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de fecha 19 de octubre de 2015: cláusula décima primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.